BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ



Nota de Prensa

DIRECTORIO DEL BCR APROBÓ PROGRAMA MONETARIO PARA EL MES DE ENERO DE 2003

- 1. El Directorio del BCR aprobó reducir de 4,50 a 4,25 por ciento la tasa de interés para los créditos de regulación monetaria y operaciones de compra directa temporal de títulos valores, manteniendo en 3,0 por ciento la tasa de interés de los depósitos *overnight*. Para este mes se proyecta un saldo promedio de las cuentas corrientes de la banca en el BCR de S/. 170 a S/. 190 millones, tomando en cuenta la menor demanda de liquidez que estacionalmente se observa en los meses de enero. Se precisa que la tasa de interés para los créditos de regulación monetaria y operaciones de compra directa temporal de títulos valores será igual a la tasa de interés del mercado interbancario cuando esta última supere 4,25 por ciento.
- 2. Las decisiones de política monetaria se orientan a lograr que la inflación acumulada anual sea 2,5 por ciento, con un rango de tolerancia de un punto porcentual hacia arriba y hacia abajo. En el 2002 la tasa de inflación fue de 1,52 por ciento, en el margen inferior de la meta del BCR. Para el 2003, las encuestas a las entidades financieras y analistas económicos revelan una tasa de inflación esperada de 2 por ciento y una elevación del tipo de cambio de 3 por ciento.
- 3. Hasta octubre del 2002, el crecimiento anual del PBI ha llegado a 4,7 por ciento y el de la demanda interna a 3,9 por ciento. Para el 2003 se mantienen perspectivas favorables sobre la evolución de la actividad económica, en un entorno de baja inflación. Así, las encuestas a las entidades financieras y analistas económicos muestran un crecimiento del PBI de 3,5 por ciento en el 2003.
- 4. En el corto plazo, la principal fuente de riesgo inflacionario es el alza del precio internacional del petróleo, el que aumentó 15 por ciento en diciembre en un entorno externo volátil. Sin embargo, en la medida que esta alza no se replique en el resto de precios internos, no se requeriría una acción compensatoria de la política monetaria.
- 5. Las tasas de interés para las operaciones en dólares del BCR son:
 - a. Créditos de regulación monetaria: LIBOR a un mes más un punto porcentual
 - b. Depósitos *overnight*: tasa equivalente al promedio que el BCR obtiene en el exterior por depósitos la misma naturaleza.
- 6. El cronograma de las sesiones en las que el Directorio aprobará el Programa Monetario del mes es el siguiente:

6 de febrero 6 de marzo 3 de abril 8 de mayo 5 de junio 3 de julio 7 de agosto 4 de setiembre 2 de octubre 6 de noviembre 4 de diciembre

7. El BCR difundirá su **Reporte de Inflación** en las siguientes fechas:

31 de enero 30 de mayo 29 de agosto